

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****75****VILLAVICIOSA DE ODÓN****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobados inicialmente, en sesión del Pleno municipal celebrada el 28 de diciembre de 2023, el presupuesto general y la plantilla para el ejercicio 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, durante el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones. En el caso de no producirse reclamaciones, dicho acuerdo quedará automáticamente elevado a definitivo.

En Villaviciosa de Odón, a 5 de enero de 2024.—El alcalde-presidente, Juan Pedro Izquierdo Casquero.

(03/263/24)

